



**INFORME FINAL DE  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

CÓDIGO: GFCF03P-M18

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

A

**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**  
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Doctora:  
**MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIA**  
Secretaria de despacho  
Secretaria Distrital De Cultura Y Patrimonio

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2022

100-019.004-0134-2023

Junio 20 de 2023

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia



**INFORME FINAL DE  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

CÓDIGO: GFCF03P-M18

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Cumplimiento normas aplicables para el desarrollo de la gestión, resultados, revisión de la cuenta, evaluaciones de riesgos y controles Internos.

Contralor Distrital

Jairo Alberto Fandiño Vásquez

Director de Vigilancia Fiscal  
o quien haga sus veces

Mirna Isabel Jiménez Pérez

Líder de auditoría

Luimar Alonso Sarmiento Sánchez

Auditores

Pedro Ramón García Del Valle  
Brilly Johanna Polo Quiñones  
Yorly Marcela González Mosquera

---

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES .....	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	5
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	7
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
3.3	FUENTES DE CRITERIO.....	8
3.4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	8
3.5	LIMITACIONES DEL PROCESO .....	9
3.6	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO .....	10
3.7	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	10
3.8	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	12
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	13
4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	13
4.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1: .....	13
4.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2: .....	17
4.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3: .....	34
4.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4: .....	45
4.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5: .....	46
4.7	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 6 .....	47
5.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL .....	51

## 1. HECHOS RELEVANTES

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de la masificación de la cultura en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla, haciendo énfasis en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla, donde participan en los diferentes eventos y actividades la población infantil, adolescente y adulta del Distrito de Barranquilla, manejándose el punto de vista democrático, descentralizado, participativo e incluyente para toda la población apartada y así de esta manera beneficiarse de la masificación de la cultura y su desarrollo en todo su esplendor.

La entidad auditada durante la vigencia 2022, mantuvo el cumplimiento de actividades laborales en presencialidad por parte de funcionarios y contratistas, la prestación de los servicios y trámites se cumplió mediante el uso de las herramientas tecnológicas y mecanismos de comunicación virtual determinados por la entidad.

La gestión post covid19, garantizó el funcionamiento y el cumplimiento misional de la entidad sobre todo los servicios que representan la atención al ciudadano de la ventanilla hacia afuera, razón por la cual la Contraloría Distrital de Barranquilla, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución No. 0423 del 19 de diciembre de 2022 y Resolución No. 0018 de enero 30 de 2023, desarrolló Auditoria Tipo Cumplimiento para la vigencia 2022 a la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, la cual fue instalada el 14 de marzo de 2023.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: GFCF03P-M18

Doctora  
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS  
Secretaria de despacho  
Secretaria De Cultura y Patrimonio  
[mfernandez@barranquilla.gov.co](mailto:mfernandez@barranquilla.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Informe Final de Auditoría de Cumplimiento

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 0423 del 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial para la vigencia 2022, la Contraloría Distrital de Barranquilla realizó Auditoria de Cumplimiento a la entidad por usted representada sobre los siguientes asuntos:

Contratación vigencia 2022, y lo relacionado con lo misional en lo que respecta al Control de Legalidad, resultado Rendición y Revisión de la Cuenta, resultado Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Control Interno, Gestión de la Calidad, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos, atención PQRS-D, Beneficio del Proceso Auditor.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoria, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI1), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI2) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

la auditoría destinada a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de esta y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó tres (3) hallazgos con alcance administrativo.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

De conformidad al resultado definitivo del proceso auditor, la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio deberá presentar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al (los) hallazgo (s) identificado (s) por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hace parte del presente informe, conforme a nuestra resolución No. 0336 de 2022.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional [central@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:central@contraloriabarranquilla.gov.co) de conformidad con el artículo 7, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del presente informe, los avances en las fechas en que se cumplan las acciones y/o determine la Contraloría Distrital de Barranquilla.

### **3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Obtener evidencia suficiente y apropiada para el ejercicio del control fiscal, estableciendo si la entidad auditada, Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, cumplió con la normatividad relacionada con la gestión fiscal con respecto al cumplimiento y revisión de la cuenta, legalidad de la gestión, gestión contractual y control interno.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022, conforme a la Resolución No. 0421 de 2022, la GAT Versión 3.0. adoptada y adaptada por la Resolución No. 0424 de 2022 y los procedimientos establecidos en la CDB.
- Revisar el cumplimiento de las actividades de plan de acción y obligatorias para su gestión, metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Plan indicativo y Plan de acción, incluidas de manera especial los asuntos de estímulos, Escuelas Distritales de arte enfocado en la educación técnica en formación para el trabajo y el desarrollo humano con énfasis en disciplinas artísticas, casas Distritales de cultura y patrimonio cultural.
- Evaluar la Gestión Contractual – legalidad del cumplimiento de sus obligaciones funcionales dentro de la gestión contractual durante la vigencia 2022.
- Efectuar evaluación al Control Interno efectuado, gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)
- Analizar la información referente a los requerimientos de los ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio a través de los canales establecidos por el distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y si las respuestas fueron oportunas y eficientes

*“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”*

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p>CÓDIGO: GFCF03P-M18</p>
--	--	----------------------------

en la vigencia auditada.

### 3.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría practicada, se evaluó el cumplimiento del asunto o materia objeto de auditoría con relación a la Constitución Política de Colombia, Artículos 2, 127, 209 y demás concordantes, Acuerdo 001 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 - 2023 Soy Barranquilla”, Ley 80 de 1993 arts. 3, 4, 5, 8, 9-20, 23-32, 65, Ley 1952 de 2019 artículo 23, Informe de Gestión año 2022, Ley 152 de 1994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 338 de 1997 Plan de Ordenamiento Territorial, Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio dirige sus acciones misionales a los temas relacionados con el arte, la cultura, el patrimonio y las industrias culturales y creativas, en este sentido se identifican una serie de factores que componen el macro ambiente de esta Secretaría y que se asocian a factores políticos, los cuales están dados por la Constitución Política Nacional, específicamente en sus artículos 70, 71 y 72; por la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, la Ley 1185 de 2011 y demás actos administrativos, políticas sectoriales, planes, programas y proyectos que se han definido para el territorio nacional y Resoluciones y Manuales de Procedimiento de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

### 3.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En la ejecución de la presente auditoría a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, el alcance estuvo enmarcado en lo relacionado con su actividad misional y enfocada en riesgos respecto a la evaluación, concretamente en los procesos concernientes al manejo de esta, tales como el aspecto Contractual, los Planes, Programas y Proyectos, las PQRSD y Rendición de la Cuenta, sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos específicos planteados anteriormente.

Así mismo, estuvo centrada en el manejo de los recursos de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en sus diferentes etapas y procesos, así como la verificación de los objetivos específicos planteados en el presente documento, estableciendo

*“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”*

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

los Beneficios del Proceso Auditor, sin dejar a un lado el compromiso que tiene la Secretaría con el cumplimiento de los criterios de evaluación en el seguimiento y medición de las acciones para mantener el control a los Riesgos Identificados.

Además de lo relacionado anteriormente, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

- ✓ Se revisó y analizó la cuenta rendida vigencia 2022, con el fin de establecer el cumplimiento normativo vigente y relacionado con la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta o informe rendida, considerando que Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio fue determinada como punto de control en la Resolución No. 0422 de 19 de diciembre de 2022 obligada a rendir informe.
- ✓ Se estableció el resultado de las actividades orientadas a evidenciar el cumplimiento de los procesos misionales de la auditada.
- ✓ Se revisó la legalidad del cumplimiento de sus obligaciones funcionales dentro de la gestión contractual, revisando un total de veintisiete (27) contratos celebrados en la vigencia 2022, para determinar el cumplimiento normativo vigente de acuerdo con los criterios de auditoría.
- ✓ Se evaluó la confiabilidad de los controles que ejercen la entidad auditada de sus procesos, si los controles le permiten tratar el riesgo de incumplimiento de legalidad y de sus objetivos institucionales.
- ✓ Se evaluó el nivel de cumplimiento de las metas de los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en la vigencia 2022, en concordancia con las responsabilidades del auditado y la coherencia con el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Distrito de Barranquilla, el Plan de Indicativo y el Plan de Acción.
- ✓ Se verificó el cumplimiento legal relacionado con las PQRSD registradas en la entidad y el nivel de cumplimiento oportuno de las repuestas según los términos establecidos en las normas vigentes.

### 3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones en la entrega de información requerida como tampoco en la disposición de espacios y documentación sujeta a verificación y revisión que afecten el resultado de esta.

### **3.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO**

La entidad auditada, al ser un punto de control dependiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla se acoge a los lineamientos impartidos en cada una de las secretarías, se evidencia el tratamiento de los riesgos, matrices; sin embargo, en la detección de nuestras observaciones podemos evidenciar que los riesgos detectados por la Contraloría Distrital de Barranquilla se orientan al cumplimiento de los Planes, Programas Proyectos establecidos por la Secretaría y fijados en su plan de acción, así como al proceso contractual, específicamente a las actividades de supervisión.

Los controles no generan seguridad razonable de que las desviaciones en los procesos sean detectadas de manera oportuna, prevenidos o detectados, como por ejemplo en los informes de supervisión conceptos relacionados con la satisfacción de los beneficiarios del proceso u objeto contractual, de igual manera en la información de rendición de cuentas a órganos de control.

### **3.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA**

El resultado de los procedimientos de auditoría y de los programas aplicados nos permiten conceptuar que la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, con relación a:

- **Objetivo:** Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022, conforme a la Resolución No. 0421 de 2022, la GAT Versión 3.0. adoptada y adaptada por la Resolución No. 0424 de 2022 y los procedimientos establecidos en la CDB.

**Concepto: Sin Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que presentó algunas inconsistencias, irregularidades e incumplimiento parcial en la calidad de la rendición de cuenta e informe, afectando la transparencia en la publicación de la información; no reportaron todos los programas y proyectos bajo su responsabilidad de ejecución en el FM300A\_PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION.

- Revisar el cumplimiento de las actividades de plan de acción y obligatorias para su gestión, metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Plan indicativo y Plan de acción, incluidas de manera especial los asuntos de estímulos, Escuelas Distritales

de arte enfocado en la educación técnica en formación para el trabajo y el desarrollo humano con énfasis en disciplinas artísticas, casas Distritales de cultura y patrimonio cultural.

Concepto: **Incumplimiento Material, Con Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, consideramos que la auditada resulta con observaciones en este aspecto.

- Evaluar la Gestión Contractual – legalidad del cumplimiento de sus obligaciones funcionales dentro de la gestión contractual durante la vigencia 2022.

Concepto: **Incumplimiento Material, Con Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que salvo CD-52-2022-3494, CD-52-20223214, CD-52-2022-3493, CD-52-2022-3618, CD-52-2022-5509, CD-52-2022-4548, SA-020-2022, CD-52-2022-2842, CD-52-2022-2955 y CD-52-2022-4548, la gestión contractual resulta conforme en los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

- Efectuar evaluación al Control Interno efectuado, gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG

Concepto: **Sin reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, no se establecen observaciones en este aspecto.

- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)

Concepto: **Sin Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoria efectuado, la evaluación del plan de mejoramiento practicado por la auditada se cumplió.

- Analizar la información referente a los requerimientos de los ciudadanos a través de las PQRS-D que ingresan a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio a través de los canales establecidos por el distrito, con el fin de verificar la gestión realizada y si las respuestas fueron oportunas y eficientes en la vigencia auditada.

Concepto: **Sin Reserva.** Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que resulta conforme en los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

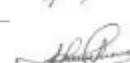
### 3.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio vigencia 2022, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó tres (3) hallazgos administrativos para la vigencia y materia auditada.

Barranquilla, 20 de junio de 2023



**JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ**  
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Luimar Alonso Sarmiento Sánchez	Líder auditoría	
Aprobó	Mirna Jiménez Pérez	Jefe Oficina Asesora	
Revisó	Mirna Jiménez Pérez	Coordinadora proceso auditor	
Revisó	Mauricio Fabián Maza Herrera	Director Departamento Jurídico	

 <p>CONTRALORÍA DISTRICTAL DE BARRANQUILLA</p>	<p><b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p>CÓDIGO: GFCF03P-M18</p>
---	--	----------------------------

## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado de la Auditoría de Cumplimiento adelantada a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, teniendo como materia auditada el Cumplimiento en la gestión misional, contractual, rendición de cuentas, plan de mejoramiento, control fiscal interno y PQRS-D, señala que excepto por el incumplimiento en la gestión de las metas establecidas para las Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Plan indicativo y Plan de acción y las deficiencias en la gestión contractual, los cuales generaron observaciones de auditoría en sus respectivos análisis, la gestión fiscal de la entidad auditada en el manejo de los recursos cumplió razonablemente, por ende, la información acerca de la materia controlada de la entidad resulta conforme con la normatividad y criterios que le son aplicables.

En cuanto al informe de la Cuenta Rendida cumplió con aspectos generales y principales de la Norma del Control Fiscal y Resoluciones expedidas por la Contraloría Distrital de Barranquilla.

### 4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1:

Analizar y revisar la cuenta rendida o informe vigencia 2022, conforme a la Resolución No. 0421 de 2022, la GAT Versión 3.0. adoptada y adaptada por la Resolución No. 0424 de 2022 y los procedimientos establecidos en la CDB.

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, es un punto de control de la rama ejecutiva del orden territorial, por lo tanto, le es aplicable la Resolución No. 0421 de diciembre 19 de 2022, emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuenta o informe y establece la responsabilidad que tiene todo funcionario público, de informar o rendir cuenta de acuerdo con la definición, modalidad, presentación y forma establecida en ella.

De acuerdo con lo establecido en el art 8, 8.1 y 8.2, el equipo auditor evaluó los siguientes términos OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD de la información rendida en la plataforma SIA Contraloría con base a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla, como lo establece la resolución en comento, encontrando inconformidad.

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
REF:PT/ACR  
PAPEL DE TRABAJO PARA EL ANALISIS DE LA  
CUENTA RENDIDA

<b>MATERIA/ASUNTO A AUDITAR</b>	Análisis De La Cuenta o Informe de Cuenta Rendida				
<b>CRITERIO:</b>	Revisión de Información documentada de los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos				
<b>FUENTE DE CRITERIO:</b>	Resolución No. 0421 de diciembre 19 de 2022				
<b>ENTIDAD O SUJETO DE CONTROL:</b>	Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio				
<b>VIGENCIA AUDITADA:</b>	2022				
<b>FECHA DE REVISION:</b>	Abril 14 de 2023				
<b>Nombre del Formulario o Documento</b>	<b>Formato</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Calidad</b>	<b>Observación</b>
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	FM 47	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
ATENCION A PQRS	FM 301A	O	P	F	Rindió parcialmente, sin anexos y con inconsistencias en la información
Patrimonio Cultural	FM 305	O	C	CC	Rindió completo con sus anexos y con razonable proceso de calidad de la información
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO DE INVERSION	FM300A	O	P	F	Rindió parcialmente, sin anexos y con inconsistencias en la información
COMUNIDADES NARP Rrom PAZ	FM320	O	C	CC	

**OPORTUNIDAD**

O: OPORTUNO  
E: RINDIO EXTEMPORANEO  
N: NO RINDIO

**SUFICIENCIA**

C: COMPLETO  
P: RINDIO PARCIALMENTE

**VERACIDAD/CALIDAD**

F: INFORMACION CON FALENCIA  
CC: CUMPLE CRITERIOS

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

En cumplimiento de los criterios que le son aplicables al proceso de rendir la cuenta o informe y a las acciones enmarcadas en el programa de auditoría, se verificó en la plataforma SIACONTRALORIA- Sistema Integral de Auditoría, aplicando los criterios técnicos que permitieron hacer la evaluación de las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información suministrada por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, lo que permitió determinar que, si bien cumplió con la condición de oportunidad exigida para presentar la cuenta o informe, la información suministrada no cumplió con la calidad y suficiencia requerida. Véase reporte a continuación:

RADICADO DE LA CUENTA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO VIGENCIA RENDIDA 202202 FECHA DE RADICACION 2023.03.01 10:30:11	
RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:	
FORMATO_202202_FM300A_CDB.FMT 2023.02.28 12:54:56	10599
FORMATO_202202_FM301A_CDB.FMT 2023.02.28 09:53:33	7057
FORMATO_202202_FM305_CDB.FMT 2023.02.28 14:30:22	63
FORMATO_202202_FM320_CDB.FMT 2023.02.28 13:59:02	42
FORMATO_202202_FM47_CDB.FMT 2023.03.01 09:59:02	4118
RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:	
FORMATO_202202_FM300A_CDB_ANEXOS.DOCX 11932 2023.02.27 15:07:20	
FORMATO_202202_FM320_CDB_ANEXOS.DOCX 930388 2023.02.28 13:47:28	
FORMATO_202202_FM347_CDB_ANEXOS.DOCX 190295 2023.02.28 14:22:58	
FORMATO_202202_FM47_CDB_ANEXOS.DOCX 190295 2023.02.28 14:24:08	

Una vez verificados los formatos presentados, se evidencia que, si bien se rindieron los establecidos en la Resolución No.0421 de diciembre de 2022 para la entidad auditada, una vez revisada y analizada la información contenida en los mismos, fue posible determinar inconsistencias, irregularidades e incumplimiento parcial en la suficiencia y calidad de la información rendida en cuanto a los siguientes formatos:

- FM300A\_PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION: No se reportaron la totalidad de los programas y proyectos ejecutados, toda vez que de acuerdo al plan de acción y al Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla” , a la Secretaría Distrital de Cultura le corresponde la ejecución de siete (7) programas y diecinueve (19)

proyectos. De igual manera, la información parcial contenida en el formato mencionado, esta es confusa y no refleja de manera clara y precisa lo establecido en el plan de acción de la entidad auditada.

- FM301A\_CDB FORMATO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS. PQRSD: No se evidencia el reporte de la totalidad de PQRSD realizadas ante la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio durante la vigencia 2022, toda vez que solo se encuentran registros a partir del mes de agosto del año en mención. Así mismo, al realizar una revisión puntual de la información reportada se evidencian reportes de datos e información inexacta pues no se describen correctamente el asunto, objeto y/o tipo de la PQRSD, ni el término efectivo de respuesta.

Como resultado de la auditoría se detectaron situaciones de incumplimiento que afectan la transparencia en la publicación de la información, las cuales validadas como observación respecto al objetivo específico No.1, tal como se detalla a continuación:

<b>HALLAZGO No.1</b>	
Condición	<p>RENDICION DE CUENTAS: Revisado el FM300A_PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION de planes programas y proyectos en la rendición de cuentas e informes, la Secretaría Distrital de Cultura reportó once (11) de los diecinueve (19) proyectos establecidos en su Plan de Acción y alineados con el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”</p> <p>PQRSD: Revisado el FM301A_CDB FORMATO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS. PQRSD, la Secretaría Distrital de Cultura no reportó la totalidad de las PQRSD recibidas durante la vigencia 2022. De igual manera, la información suministrada no es clara, toda vez que no se describen correctamente el asunto, objeto y/o tipo de la PQRSD, ni el término efectivo de respuesta.</p> <p>Correspondiendo al equipo auditor realizar análisis de los asuntos para su pronunciamiento en manera física, solicitando la información y aclaración ala auditada, asunto que debía ser insumo desde el término de la rendición de cuentas.</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18
---	---	---------------------

	RIESGO: Incompleta información rendida para órganos de control debido a deficiencia en el control del procedimiento de rendición de cuenta o informe generando afectación en la transparencia de información publicada.
Fuente de criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución No.0421 de diciembre de 2022 Rendición de cuentas e informes.</li> <li>• Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”</li> <li>• Plan de acción de Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio 2022</li> </ul>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución No.0421 de diciembre de 2022 Rendición de cuentas e informes.</li> <li>• Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”</li> <li>• Plan de acción de Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio 2022</li> </ul>
Causa	Deficiencia de control en el procedimiento.
Efecto	Cumplimiento parcial en la calidad de la rendición de cuenta e informe, afectando la transparencia en la publicación de la información.
Posible connotación	<b>ADMINISTRATIVO</b>
Descargos del auditado	Frente a esta observación, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio a través de QUILLA-23-112087 recibido por correo electrónico el día 16 de junio de 2023, no presentó descargos
Conclusión	<b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO</b>

#### 4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2:

Revisar el cumplimiento de las actividades de plan de acción y obligatorias para su gestión, metas establecidas en el Plan de desarrollo 2020-2023, Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Plan indicativo y Plan de acción, incluidas de manera especial los asuntos de estímulos, Escuelas Distritales de arte enfocado en la educación técnica en formación para el trabajo y el desarrollo humano con énfasis en disciplinas artísticas, casas Distritales de cultura y patrimonio cultural.

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

La evaluación de este componente se realiza al analizar la ejecución del eje temático del Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” de la vigencia 2020-2023, dentro del cual se desarrolla la misión institucional de la dependencia auditada.

Con la formulación del Plan de acción, la comisión auditora realizó un análisis a los programas y proyectos que contiene el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla” de la vigencia 2020 – 2023, donde los Planes, Programas y Proyectos establecidos por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, deben tener una correlación con los que presenta el Plan de Desarrollo, es por esto, que se realizó el seguimiento correspondiente de estos, así como de las demás actividades plasmadas en el mismo y sus respectivos porcentajes de ejecución.

**CUADRO N° 1  
POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SECRETARIA DISTRITAL DE  
CULTURA Y PATRIMONIO VIGENCIA 2022.**

POLÍTICA	PROGRAMA	PROYECTO
Soy ciudad cultural y vibrante	Fortalecimiento de la institucionalidad cultural y ciudadana	Formulación e implementación del Plan Estratégico Cultural
		Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cultura y Patrimonio
		Optimización del Sistema Integrado de Información para la gestión cultural (SIIGC)
	Cultura Democrática y Ciudadana	Implementación del Sistema de Formación Artística y Cultural
		Fortalecimiento del Servicio Público de Bibliotecas y el compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad
	Fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales	Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y el Sistema Distrital de Concertación para proyectos artísticos y culturales
		Fortalecimiento de iniciativas comunitarias para el arte y la cultura ciudadana
		Servicio de Seguridad Social para Creadores y Gestores Culturales.
	Infraestructura cultural de la ciudad	Formulación e implementación del Plan Maestro de infraestructura cultural
		Adquisición, adecuación y/o dotación de la infraestructura cultural
Industrias culturales y creativas y de economía naranja	Implementación del modelo de gestión de innovación Fábrica de Cultura	
		Apoyo a Barranquilla Creativa

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18
Protección, Salvaguardia y Sostenibilidad del Patrimonio Cultural	Conocimiento, Valoración, formación y divulgación del patrimonio cultural	Elaboración de Inventarios y registro del Patrimonio Cultural Distrital
		Fortalecimiento de las declaratorias de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
		Formación y Divulgación del Patrimonio Cultural del Distrito
	Programa Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del Patrimonio	Formulación y actualización de Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP y Planes Especiales de Salvaguardia del Patrimonio PES
		Identificación, Prevención y Gestión del Riesgo del Patrimonio Material
		Restauración, intervención y conservación de edificaciones para actividades culturales
		Fortalecimiento de la Red Distrital de Museos

El grupo auditor enmarcó la evaluación de los logros en los siete (7) programas y los diecinueve (19) proyectos estipulados en el plan de acción de la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio para el año 2022.

1. En relación con el primer Programa se presentaron los siguientes Proyectos:

- Formulación e implementación del Plan Estratégico Cultural
- Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cultura y Patrimonio
- Optimización del Sistema Integrado de Información para la Gestión Cultural (SIIGC)

En estos tres Proyectos del primer Programa, se observa que se planea lograr un 100 % de los agentes del Sistema Distrital de Cultura en los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, donde la meta a alcanzar es de un 54.83% de avance de la formulación del Plan Estratégico Cultural; presentándose diferentes actividades para lograr las metas para ese proyecto, como la preparación y alistamiento institucional, la revisión documental e información insumo, la realización de mesas de trabajo, la planeación estratégica, la socialización, revisión, validación y apropiación, la formalización, dando tramite de Acuerdo ante el Concejo Distrital, otras de las actividades es el seguimiento, revisiones y actualizaciones y finalmente la sistematización de experiencias. Para el primer Proyecto tiene un Costo de Inversión total por valor de \$ 2.003.108.234 en miles de pesos, con recursos propios por valor de \$ 1.669.171.088, con crédito en la suma de \$ 1.823.309 y otros recursos de la nación por valor de \$ 332.113.837

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

Para el segundo Proyecto, se establecieron dos (2) instancias de participación articuladas que validan procesos y productos culturales, enmarcadas en un 100.00% para las metas de instancias de participación, las cuales se aplican el enfoque diferencial y daños en la elección de participantes del Sistema Distrital de Cultura, además un porcentaje del 100.00% de población atendida caracterizada de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenecen (etnia, afros, rom, víctimas, en condición de discapacidad, entre otros). La inversión que se dió con recursos propios fue por valor de \$ 1.669.171.088 en miles de pesos, con crédito por la suma de . \$ 1.823.309 y otros recursos de la nación por valor de \$ 332.113.837. los costos de inversión ascienden en la suma de \$ 2.003.108.234 en miles de pesos.

Entre las actividades que se adelantaron tenemos la vinculación y sensibilización de los procesos de participación y Política Pública en Cultura y Patrimonio a los agentes de este sector, ajustar el Sistema Distrital de Cultura y Patrimonio en articulación con la política de participación de la ciudad, articular y apoyar la gestión de otros espacios de participación y alinear los proyectos misionales del sector cultural y patrimonio de manera que se construya una estrategia común con enfoque diferencial para las cinco localidades.

Para el tercer Proyecto, se estableció un módulo para la recolección y análisis de la información del SIIGC, el cual debe estar en desarrollo y en operación, dándole un porcentaje de avance del 10% de la puesta en marcha del Observatorio de la Gestión Cultural. Cuyo objetivo primordial es el de planificar y operacionalizar el proceso de integración del Sistema de Información ATARRAYA SIIGC como soporte de gestión de la Política de Industrias Culturales y Creativas y de Economía Naranja ICCEC, mientras que el otro objetivo tiene como finalidad de fortalecer las capacidades de producción y análisis de la información institucional requerida para la gestión del ICCEC, finalmente el tercer objetivo es el de conectar a los actores del ecosistema creativo con la gestión de la información mediante procesos colaborativos alineados con las necesidades de las ICCEC. La inversión que se dió con recursos propios fue por valor de \$ 1.669.171.088 en miles de pesos, con crédito por la suma de \$ 1.823.309 y otros recursos de la nación por valor de \$ 332.113.837. los costos de inversión ascienden en la suma de \$ 2.003.108.234 en miles de pesos.

En cuanto al segundo Programa de la entidad, el cual es la Cultura Democrática y Ciudadana, la cual a su vez está conformado por los siguientes Proyectos:

- Implementación del Sistema Distrital de formación artística y cultural.
- Fortalecimiento del servicio público de bibliotecas y el compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad

Este Programa, presenta dos Proyectos, el cual tiene como meta general para el año 2033 de beneficiar 40.000 personas con el servicio de formación artística, creación cultural y fortalecimiento de las industrias culturales, además de (15) creadores y gestores culturales locales incluidos aquellos que están en procesos de formalización educativa con enfoque diferencial y acción sin daño.

Es importante destacar, que, dentro de los logros alcanzados en el marco de este programa, se beneficiaron Treinta mil (30.000) personas con el servicio público de bibliotecas. Un Porcentaje del 30% de avance de la formulación del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad. Asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura realizadas, igualmente un porcentaje del 100% de la población atendida caracterizada de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenecen (etnia, afros, rom, víctimas, en condición de discapacidad, entre otros)

La inversión que se dió con recursos propios fue por valor de \$ 1.780.520.977 en miles de pesos, y otros recursos de la nación por valor de \$ 498.170.756, los costos de inversión ascienden en la suma de \$ 2.278.691.733 en miles de pesos.

Mientras que el tercer Programa es el Fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales, donde la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, muestra los siguientes Proyectos:

- Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y el Sistema Distrital de Concertación para proyectos artísticos y culturales.
- Fortalecimiento de iniciativas comunitarias para el arte y la cultura ciudadana.
- Servicio de Seguridad Social para Creadores y Gestores Culturales.

El primer proyecto del tercer programa presenta las siguientes metas, como lo son 400 proyectos artísticos y culturales beneficiados a través del Sistema Distrital de Estímulos, además el beneficio para 800.000 personas, con la asistencia a eventos culturales y de carácter festivo y lúdico, el 100% de la población atendida es caracterizada de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenecen los diferentes grupos como los de la etnia, afros, rom, víctimas, en condición de discapacidad, entre otros. Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 4.434.510.652, con recursos propios por valor de \$ 3.770.282.978, con Otros recursos de la nación por valor de \$ 664.227.674 en miles de pesos.

Para el segundo Proyecto se presentaron Ocho (8) iniciativas comunitarias dirigidas a la primera infancia, niños y niñas, jóvenes y adultos mayores para el arte y la cultura ciudadana apoyada en Campañas de promoción.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 732.113.837, con

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

recursos propios por valor de \$ 400.000.000, con Otros recursos de la nación por valor de \$ 332.113.837 en miles de pesos.

Finalmente, para el último Proyecto de este Programa, se establece como meta para 55 creadores y gestores beneficiados con BEPS, además presenta algunas actividades como lo es la Implementación de una estrategia de comunicación, socialización y de alianzas estratégicas entre instituciones y organizaciones culturales que atienden creadores y gestores culturales adultos mayores para potenciar el alcance del proyecto y la identificación de los potenciales beneficiarios de los Beneficios Económicos Periódicos BEPS.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 2.417.255.326, con recursos propios por valor de \$ 2.085.141.489, con Otros recursos de la nación por valor de \$ 332.113.837 en miles de pesos.

Para el cuarto Programa que viene siendo La Infraestructura Cultural de la Ciudad, presenta dos (2) Proyectos que son: La Formulación e Implementación del Plan Maestro de Infraestructura Cultural, y el otro que es la Adquisición, adecuación y/o dotación de la infraestructura cultural.

Como meta general para el programa, se tiene que el 75% de las personas se benefician de la oferta artística y cultural del Distrito, mientras que como meta específica, presenta el avance del 30% de la formulación del Plan maestro de Infraestructura Cultural, teniendo como actividades el Diseño y adopción de Política de Equipamientos Culturales, el Diseño de la Línea Base y Diagnóstico de Equipamiento Cultural, la Estructuración y Formulación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales, la Socialización con la comunidad y grupos de interés y el Sistema de Seguimiento y Evaluación.

Construcción de Centros culturales y dotados, estos números de inmuebles es para la actividad cultural.

Infraestructura cultural intervenida. El 100% de los escenarios culturales en condiciones adecuadas

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 27.985.707.778, con recursos propios por valor de \$ 6.698.560.972, créditos por la suma de \$ 19.070.500.000, con Otros recursos de la nación por valor de \$ 2.216.646.806 en miles de pesos.

Para el quinto Programa, que son las Industrias culturales y creativas y de economía naranja, presenta dos (2) proyectos a saber: uno la Implementación del modelo de gestión de innovación Fábrica de Cultura y el otro el Apoyo a Barranquilla Creativa. Como meta se busca Estrategias de gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de ciencia tecnología e innovación realizados y lograr la implementación del 30% del modelo de innovación para la gestión cultural.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 5.745.000.000, con recursos propios por valor de \$ 3.745.000.000, con Otros recursos de la nación por valor de \$ 2.000.000.000 en miles de pesos.

Para el segundo proyecto de este programa, se tiene las Asistencias técnicas en gestión cultural realizadas, la cuales fue Implementada una (1) Estrategias de sostenibilidad del Área de Desarrollo Naranja -ADN y barrios creativos de la ciudad.

Se otorgaron Estímulos al sector artístico para 74 emprendimientos de industrias culturales y creativas y de economía naranja fortalecidas.

Se promueve la realización de Eventos de promoción de actividades culturales, y se realizan Dos (2) eventos para el fomento al ecosistema de emprendimiento cultural de la ciudad.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 7.490.000.000, con recursos propios por valor de \$ 2.140.000.000, con Otros recursos de la nación por valor de \$ 5.350.000.000 en miles de pesos.

Para el sexto Programa, que es el Conocimiento y Valoración del Patrimonio, presenta tres (3) proyectos a saber: uno la Elaboración de Inventarios y registro del Patrimonio Cultural Distrital, el otro el Fortalecimiento de las declaratorias de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial y finalmente la Formación y divulgación del patrimonio.

El primer proyecto tiene como metas específicas, Módulos del sistema de información implementados Lograr el 30% de los inventarios de patrimonio cultural material, el avance de los inventarios de patrimonio cultural inmaterial distrital en un 25%, Actos administrativos generados del avance del inventario registrado de la infraestructura cultural de la ciudad en un 30%, además presenta actividades de preparación, Revisión documental e información insumo, Realización de mesas de trabajo, Planeación estratégica, Socialización, revisión, validación y apropiación, Formalización en el Trámite de Resolución ante el Concejo Distrital y finalmente el Seguimiento, revisiones y actualizaciones.

***“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”***

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18
---	---	---------------------

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 1.073.500.000, con recursos propios por valor de \$ 1.073.500.000 en miles de pesos.

Para el segundo proyecto del sexto programa, presenta dos metas para alcanzar, es el de seis (6) Bienes de Interés Cultural BIC declarados del ámbito distrital, y el otro (1) Planes de conservación Especiales de Manejo y Protección gestionados y adoptados ante el Ministerio de Cultura, teniendo como actividades la de Formular, actualizar o ajustar la política con lineamientos técnicos y administrativos, el de reglamentar criterios de valoración, finalmente los Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados, declarando una (1) Manifestación de Interés Cultural y manifestaciones en el ámbito distrital.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 1.081.755.581, con recursos propios por valor de \$1.081.755.581 en miles de pesos.

Finalmente, para el tercer proyecto, presenta como meta específica el de establecer y realizar Registrar una (1) Red Distrital de Vigías del Patrimonio ante el Ministerio de Cultura a través de capacitaciones y la divulgación como actividad donde nos muestra la Estimulación para la producción y circulación de contenidos en dos (2) planes divulgativos para la socialización, promoción y divulgación del patrimonio, además la realización de eventos, donde se formalice tres (3) recorridos patrimoniales de los bienes y/o manifestaciones.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 1.081.755.581, con recursos propios por valor de \$1.081.755.581 en miles de pesos.

Para el séptimo Programa que es la Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del Patrimonio, consta de cuatro (4) proyectos, de estos solamente se programaron para la vigencia 2022, los siguientes: el de la Formulación y actualización de Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP Lograr la actualización del 100% y Planes de conservación ejecutados (330205000). Lograr el 100% de la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado. (Meta cumplida en 2021)

Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados. Lograr la revisión del 100% del Plan Especiales de Salvaguardia Carnaval de Barranquilla.  
Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados Aprobar 2 nuevos Planes Especiales de Salvaguardia -PES

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 356.908.343, con recursos propios por valor de \$ 356.908.343 en miles de pesos.

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

Para el segundo proyecto, se tiene en cuenta el componente de gestión del riesgo para el Patrimonio e infraestructura Cultural en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo.

Se elabora el 30% de la Guía de actuación para la conservación y protección del patrimonio cultural, además de Intervenir tres (3) monumentos de la ciudad.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 456.908.343, con recursos propios por valor de \$ 456.908.343 en miles de pesos.

Para el tercer proyecto se presenta las Restauraciones realizadas. Realizar un (1) proyecto de restauración, intervención y conservación de edificaciones para actividades culturales.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 356.908.343, con recursos propios por valor de \$ 356.908.343 en miles de pesos.

Finalmente, para el cuarto proyecto, presenta como meta Documentos de investigación realizados, logrando el 60% de la creación de la Red Distrital de Museos.

Para este Proyecto se tuvo un costo de inversión por valor de \$ 356.908.343, con recursos propios por valor de \$ 356.908.343 en miles de pesos.

**CUADRO N°2  
COSTOS DE INVERSION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS-SDCP-  
VIGENCIA 2022**

N°	PROGRAMAS	PROYECTOS			COSTO DE INVERSION
		Formulación e implementación del Plan Estratégico Cultural			\$ 2.003.108.234
		Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cultura y Patrimonio			\$ 2.003.108.234

1	Fortalecimiento de la institucionalidad cultural y ciudadana	Optimización del Sistema Integrado de Información para la gestión cultural (SIIGC)			\$ 2.003.108.234
					<b>\$ 6.009.324.702</b>
2	Cultura Democrática y Ciudadana	Implementación del Sistema de Formación Artística y Cultural			\$ 2.278.691.733
		Fortalecimiento del Servicio Público de Bibliotecas y el compromiso ciudadano con la lectura, escritura y oralidad			\$ 2.278.691.733
					<b>\$ 4.557.383.466</b>
		Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y el Sistema			\$ 4.434.510.652
3	Fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales	Distrital de Concertación para proyectos artísticos y culturales			
		Fortalecimiento de iniciativas comunitarias para el arte y la cultura ciudadana			\$ 732.113.837
		Servicio de Seguridad Social para Creadores y Gestores Culturales.			\$ 2.417.255.326
					<b>\$ 7.583.879.815</b>
4	Infraestructura cultural de la ciudad	Formulación e implementación del Plan Maestro de infraestructura cultural			\$ 214.000.000
		Adquisición, adecuación y/o dotación de la infraestructura cultural			\$ 27.985.707.778

					<b>\$ 28.199.707.778</b>
5	Programa Industrias culturales y creativas y de economía naranja	Implementación del modelo de gestión de innovación Fábrica de Cultura.			\$ 5.745.000.000
		Apoyo a Barranquilla Creativa			\$ 7.490.000.000
					<b>\$ 13.235.000.000</b>
6		Elaboración de Inventarios y registro del Patrimonio Cultural Distrital			\$ 1.073.500.000
		Fortalecimiento de las declaratorias de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial			\$ 1.081.755.581
	Conocimiento, Valoración, Formación y Divulgación del Patrimonio Cultural	Formación y Divulgación del Patrimonio Cultural del Distrito			\$ 1.081.755.581
					<b>\$ 3.237.011.162</b>
7	Programa Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del Patrimonio	Formulación y actualización de Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP y Planes Especiales de Salvaguardia del Patrimonio Cultural PES			\$ 356.908.343
		Identificación, Prevención y Gestión del Riesgo del Patrimonio Material			\$ 456.908.343
		Restauración, intervención y conservación de edificaciones para actividades culturales			\$ 356.908.343
		Fortalecimiento de la Red Distrital de Museos			\$ 356.908.343

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

		<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>			CÓDIGO: GFCF03P-M18	
						\$1.527.633.372
	GRAN TOTAL					<b>\$ 64.349.940.295</b>

FUENTE: ESTADISTICA SDCP-VIGENCIA 2022-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

Como se puede observar en el cuadro anterior corresponde a los Costos de Inversión correspondiente a todos los Proyectos de los siete (7) Programas establecidos en la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para la vigencia 2022, los cuales están registrados en el Plan de Acción de la entidad por un monto que asciende a **\$ 64.349.940.295 (sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos noventa y cinco pesos)**.

### ESCUELA DISTRITAL DE ARTE Y TRADICIONES POPULARES EDA Y CASAS DISTRITALES DE CULTURA

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, para la vigencia 2022 creó la fábrica de cultura, que es la nueva sede de la Escuela Distrital de Arte y Tradiciones Populares EDA, donde para el Primer Semestre del año 2022, estaban matriculados **863** estudiantes en las diferentes modalidades de estudio, así como también se observa las clases de personas que están estudiando por diferentes causas, como puede ser el de Víctimas, Genero, Diversidad, Discapacidad, etc, convirtiéndose en el epicentro del fortalecimiento de las artes y las industrias creativas en la ciudad.

También hay que resaltar el Programa de Casas Distritales de Cultura superó los 15.000 beneficiarios, impactando a la comunidad barranquillera con arte, a través de sus 74 sedes en las cinco localidades.

A continuación, se puede apreciar los datos estadísticos de los estudiantes matriculados para el primer semestre del año 2022.

### CUADRO N° 3 ESTUDIANTES DE LA EDA POR DIFERENTES CONCEPTOS-SDCP-VIGENCIA 2022.

CONCEPTO	ESTUDIANTES	TOTAL
VICTIMA-DESPLAZADO	43	43
VICTIMA DESMOVILIZADO	1	1
GENERO	863	
DIVERSIDAD:		
BISEXUAL	33	33
GAY	27	27
DISCAPACIDAD:		

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>		CÓDIGO: GFCF03P-M18

AUDITIVA	4	4
BAJA VISION	3	3
COGNITIVA	3	3
FISICA	7	7
MULTIPLE	1	1
VISUAL	18	18
TOTAL	119	119

FUENTE: ESTADISTICA SDGP-VIGENCIA 2022-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

En este cuadro se observa los estudiantes que presentan diferentes características de su persona, como se aprecia en la tabla anterior.

#### CUADRO N° 4 ESTUDIANTES POR DIFERENTES PROGRAMAS-SDGP-VIGENCIA 2022.

PROGRAMAS	N° ESTUDIANTES	TOTAL
TECNICO LABORAL ASISTENTE CAMARA Y LUCES	71	71
CONO ACAD EN DIBUJO ARTISTICO	151	151
CONO ACAD EN ESCULTURA	44	44
CONO ACAD EN PINTURA ARTISTICA	76	76
TÉCNICO LABORAL EN EXPRESIÓN PARA LAS ARTES ESCÉNICAS-2022	79	79
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN DANZA-2022	33	33
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES	212	212
TÉCNICO LABORAL ASISTENTE DE POSTPRODUCCIÓN	34	34
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EJECUCIÓN DE LA DANZA	73	73
TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ARTESANO EN ELABORACIÓN DE VESTUARIOS Y TOCADOS DEL CARNAVAL-2022	73	73
TÉCNICO LABORAL EN CARROZAS Y FAROLES DEL CARNAVAL	11	11
TÉCNICO LABORAL EN LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL CARNAVAL	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>863</b>	<b>863</b>

FUENTE: ESTADISTICA EDA- SDGP-VIGENCIA 2022-ELABORO COMISION DE AUDITORIA

En el cuadro N° 4, se puede observar el número de estudiantes que están matriculados en la **Escuela Distrital de Arte y Tradiciones Populares- EDA** del Distrito de Barranquilla en los diferentes programas establecidos en esta institución en la partecultural.

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

Para emitir un concepto sobre el avance de las políticas, programas y metas del PDD 2020- 2023 en el tercer año de ejecución, se realizó el promedio del adelanto de las dos políticas.

La Política de ciudad cultural y vibrante comprende los cinco siguientes programas:

- Programa Fortalecimiento de la institucionalidad cultural y la participación ciudadana
- Programa de Cultura Democrática y Ciudadana
- Programa fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales
- Programa Infraestructura Cultural de la ciudad
- Programa Industrias culturales y creativas y de economía naranja

En la Política Ciudad Cultural y Vibrante, se logró el 88,97% de las metas de acuerdo con lo propuesto para el 2022.

La Política de Protección, salvaguardia y sostenibilidad del patrimonio cultural comprende los siguientes dos programas:

- Programa Conocimiento, Valoración, Formación y Divulgación del Patrimonio Cultural.
- Programa Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del Patrimonio.

Esta política busca fortalecer los procesos de salvaguardia, protección, recuperación, conservación y sostenibilidad del Patrimonio Cultural de la ciudad, desde el patrimonio material (bienes muebles e inmuebles) y patrimonio inmaterial (manifestaciones) que conforman la identidad de los barranquilleros, contando con la participación ciudadana, la academia, instituciones públicas y privadas, bajo el principio de coordinación institucional.

En la Política de Protección, Salvaguardia y Sostenibilidad del Patrimonio Cultural con respecto a lo programado para la vigencia 2022, el 61,11% de las metas se cumplieron.

A través del análisis y revisión de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos se evaluó el grado de cumplimiento de las metas establecidas por la entidad auditada, esto sin dejar a un lado la contratación relacionada con el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, conforme a la normatividad relacionada con la Gestión Administrativa y Fiscal de los recursos recibidos en sus fuentes y sus gastos correspondientes y el objetivo

logrado con respecto a la política, programa, plan de desarrollo.

Uno de los programas más relevantes para la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio es sin duda alguna el programa de CULTURA DEMOCRÁTICA Y CIUDADANA, dentro del cual enmarca el proyecto de IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, dentro del cual se gestionan las Casas Distritales de Cultura y las Escuelas Distritales de Arte. Este proyecto busca beneficiar a la ciudadanía con el servicio de formación artística, creación cultural y fortalecimiento de las industrias culturales.

Es relevante mencionar dos contratos que aportan o están estrictamente relacionados con el cumplimiento de una de las metas establecidas en el proyecto anteriormente mencionado, estos son el CD-52-2022-3493 y el CD-52-2022-3494 con un valor total acumulado de ONCE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$11.801.266.742). Cabe destacar que en el plan de acción se relaciona como costo de inversión relacionado para este proyecto en específico la suma de DOS MIL 11 MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 2.011.191.733), por lo que resulta importante destacar que es necesario que la auditada registre estas actividades en la información que nos suministra de conformidad a los parámetros establecidos.

Para la vigencia 2022, este proyecto tuvo como meta beneficiar a 40.000 personas con el servicio de formación artística, creación cultural y fortalecimiento de las industrias culturales; meta que, según informe de gestión, fue superada, pues se reportan CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (48.247) beneficiados; sin embargo, es necesario destacar que en la información reportada por el auditado no se relaciona evidencia del impacto real del proyectos, pues se reportan bases de datos con un registro de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN (15.941) beneficiarios de las Casas Distritales de Cultura y OCHOSCIENTOS SESENTA Y TRES (863) de las Escuelas Distritales de Arte, siendo pertinente establecer en el informe de supervisión la satisfacción de la población, las glosas y por último el impacto en termino de eficiencia y eficacia.

Si bien se evidenció el cumplimiento parcial y/o total de varias de las metas fijadas para el periodo evaluado, también fue posible identificar el incumplimiento y avance cero en algunos proyectos, reflejando ineficiencia en la gestión durante el cuatrienio. A continuación, se relacionan los proyectos con metas en avance cero durante la vigencia auditada y el cuatrienio:

## CUADRO N° 5

*“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”*

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO  
CON CUMPLIMIENTO CERO VIGENCIA 2022.**

Programa	Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de producto	Línea de base	Meta del cuatrienio (Indicador de Producto)	META 2022	Resultado 2022	Logro Anual 2022	Avance Meta Cuatrienio 2022
Infraestructura cultural de la ciudad	Adquisición, adecuación y/o dotación de la infraestructura cultural	Aumentar a 15 los inmuebles para la actividad cultural.	Número de inmuebles para la actividad cultural incrementados	13	15	1	0	0,00%	0,00%
		Mantener el 100% de los escenarios para las artes escénicas en condiciones adecuadas	Porcentaje de los escenarios culturales en condiciones adecuadas	100	100	100	100	100,00%	75,00%
Conocimiento, Valoración, formación y divulgación del patrimonio cultural	Fortalecimiento de las declaratorias de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial	Declarar 20 Bienes de Interés Cultural BIC en el ámbito distrital.	Número de Bienes de Interés Cultural BIC declarados del ámbito distrital.	0	20	6	8	100,00%	80,00%
		Gestionar la adopción de 2 Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP ante el Ministerio de Cultura	Planes Especiales de Manejo y Protección gestionados y adoptados ante el Ministerio de Cultura	1	2	1	0	0,00%	50,00%
		Declarar 2 Manifestaciones de Interés Cultural y manifestaciones en el ámbito distrital.	Número de Manifestaciones declaradas del ámbito distrital.	0	2	1	0	0,00%	0,00%
	Formación y Divulgación del Patrimonio Cultural del Distrito	Registrar 1 Red Distrital de Vigías del Patrimonio ante el Ministerio de Cultura	Número de redes de vigías distritales registradas ante Ministerio de cultura.	0	1	1	0	0,00%	0,00%
		Realizar 4 Planes divulgativos	Número de Planes divulgativos realizados	0	4	2	7	100,00%	100,00%
		Formalizar 5 recorridos patrimoniales de los bienes y/o manifestaciones	Número de recorridos patrimoniales de los bienes y/o manifestaciones formalizadas.	0	5	3	7	100,00%	100,00%

Programa Conservación, salvaguardia, protección, recuperación y sostenibilidad del Patrimonio	Formulación y actualización de Planes Especiales de Manejo y Protección PEMP y Planes Especiales de Salvaguardia del Patrimonio Cultural PES	Lograr la actualización del 100% del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP Centro	Porcentaje de actualización del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP Centro	0	100	50	50	100,00%	50,00%
		Lograr el 100% de la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado	Porcentaje de avance en la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado	80	100	10	10	100,00%	100,00%
		Lograr la revisión del 100% del Plan Especiales de Salvaguardia Carnaval de Barranquilla	Porcentaje de revisión del Plan Especiales de Salvaguardia Carnaval de Barranquilla	0	100	50	50	100,00%	50,00%
		Aprobar 2 nuevos Planes Especiales de Salvaguardia -PES	Número de nuevos Planes Especiales de Salvaguardia - PES aprobados	0	2	1	0	0,00%	0,00%
	Identificación, Prevención y Gestión del Riesgo del Patrimonio Material	Incluir 1 componente de Gestión del Riesgo para el Patrimonio e infraestructura Cultural en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo.	Componente de Gestión del Riesgo para el Patrimonio e infraestructura Cultural incluido en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo	0	1	1	1	100,00%	100,00%
		Elaborar el 100% de la guía de actuación para la conservación y protección del patrimonio cultural	Porcentaje de avance de la elaboración de la guía de actuación para la conservación y protección del patrimonio cultural	0	100	40	10	25,00%	10,00%
		Intervenir 12 monumentos de la ciudad	Numero de monumentos intervenidos	7	12	4	0	0,00%	0,00%
	Restauración, intervención y conservación de edificaciones para actividades culturales	Realizar 2 proyectos de restauración, intervención y conservación de edificaciones para actividades culturales	Número de proyectos de restauración, intervención y conservación de edificaciones para actividades culturales	0	2	1	0	0,00%	0,00%

**"Control Fiscal Incluyente y Eficiente"**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

Con base a esta situación se pueden generar afectaciones relacionadas con el principio de planeación en el establecimiento de metas que no lograron ser cumplidas por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en la vigencia auditada, generándose en este sentido una observación administrativa, debido a la afectación de la gestión, determinando ineficiencias en el alcance de las metas establecidas para el cuatrienio.

<b>HALLAZGO No.2</b>	
Condición	Una vez revisados los PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN:  Se evidenciaron metas SIN AVANCES a corte 31 de diciembre de la vigencia 2022; reflejando para el cuatrienio la ejecución, tal como se enuncia anteriormente.  RIESGO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS METAS DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y METAS DEL PDD 2020- 2023 DEBIDO A LA FALTA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN GENERANDO AFECTACIÓN EN EL ENFOQUE A LA GESTIÓN.
Fuente de criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020</li> <li>• Informe de Gestión vigencia 2022</li> <li>• Plan de acción de Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio 2022</li> </ul>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de Colombia 209 y 267</li> <li>- Ley 1801 de 2016. Arts. 1-35, 22-102, 109-237B.</li> <li>- Ley 65 de 1993 Art. 17, 19, 34.</li> <li>- Ley 1575 de 2012 Arts. 1, 3, 37 lit a.</li> <li>- Ley 2126 de 2021 Art. 27, 29, 30.</li> <li>- Decreto 0901 de 2016</li> <li>- Decreto 0333 de 2019</li> <li>- Acuerdo 001 de 2020</li> </ul>
Causa	Falta de gestión y control de riesgos de las metas establecidas en plan de acción
Efecto	Plan de acción sin metas alcanzadas por no tener el enfoque de la gestión.
Posible connotación	<b>ADMINISTRATIVO</b>
Descargos del auditado	Frente a esta observación, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio a través de QUILLA-23-112087 recibido por correo electrónico el día 16 de junio de 2023, no presentó descargos.
Conclusión	<b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO</b>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18
---	---	---------------------

#### **4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3:**

Evaluar la Gestión Contractual – legalidad del cumplimiento de sus obligaciones funcionales dentro de la gestión contractual durante la vigencia 2022.

Para la evaluación de la contratación de la Auditoría de Cumplimiento programada a la dependencia Secretaría Distrital de Cultura-vigencia 2022, se realizó la revisión y validación de la totalidad de los contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

#### **ANÁLISIS DE LA CONTRATACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DECULTURA Y PATRIMONIO DE LA VIGENCIA 2022.**

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio se sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales. En virtud de lo anterior, en la presente Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al Plande Vigilancia Control Fiscal Territorial, uno de los objetivos es la revisión de la gestión contractual durante la vigencia 2022 de acuerdo con la normatividad legal vigente y aplicable y, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.

Con el fin de evitar la materialización de los riesgos que genera el proceso de contratación con los recursos públicos, la legislación colombiana cuenta con un marco normativo amplio en materia de Contratos Públicos y además se ampara en combatir la corrupción en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en los artículos 24, 25 y 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Nacional, respecto a la función administrativa: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”. Al mismo tiempo, los principios y función administrativa a que se alude, se deben desarrollar dentro de la estructura y documentos del proceso de contratación referido en el decreto 1082 de 2015, en las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución.

Para la revisión de la gestión contractual, se verificó la normatividad legal vigente que regula el proceso, consulta y verificación de cada uno de los contratos en la Plataforma SECOP II, pruebas de recorrido y análisis de la información para poder emitir un concepto al respecto.

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18
---	---	---------------------

En el siguiente cuadro se describe como se celebró la contratación en la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito en la vigencia 2022.

**CUADRO N.º 6  
CONTRATACION SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO V.2022.**

Nº	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION A LA SDCP	10	\$ 16.791.966.742	87.5
2	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES a la SDCP.	13	\$ 2.395.440.326	12.5
	<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>\$19.187.407.768</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estadística de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio-VIGENCIA 2022  
Elaboró: Comisión de auditoría

A continuación, la relación de los contratos ejecutados en la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en la vigencia 2022:

**CUADRO N.º 7  
CONTRATOS SUCRITOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO  
VIGENCIA 2022.**

No.	Número del Contrato	Nombre Contratista	Valor del Contrato	Clase de Contrato
1	CD-52-2022-2842	RICARDO ALFONSO FONSECA OSPINO	\$ 44.000.000,00	Servicios profesionales
2	CD-52-2022-2955	JOHNY ENRIQUE RODRIGUEZ FLOREZ	\$ 44.000.000,00	Servicios profesionales
3	CD-52-2022-2989	NEHEMIAS AGUSTIN PARODI GALVIS	\$ 18.000.000,00	Servicios profesionales
4	CD-52-2022-3215	COMUNIDAD MINISTROS DE LA ENFERMOS - RELIGIOSOS CAMILOS	\$ 250.000.000,00	Apoyo a la gestión
5	CD-52-2022-2954	BERNARDO JOSE CAMPILLO BLANCO	\$ 45.100.000,00	Servicios profesionales
6	CD-52-2022-2843	ANTONY RADA CARRILLO	\$ 78.100.000,00	Servicios profesionales
7	CD-52-2022-3494	CORPORACIÓN IDEAS DEL CARIBE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN AVANZADA	\$ 6.001.631.372,00	Apoyo a la gestión
8	CD-52-2022-2841	ANGEL ENRIQUE VELEZ	\$ 99.506.000,00	Servicios profesionales
9	CD-52-2022-2956	ELIANA CRISTINA HENAO GIRALDO	\$ 55.000.000,00	Servicios profesionales
10	CD-52-2022-2952	CARLOS ALEJANDRO CASSAB ALVAREZ	\$ 18.000.000,00	Servicios profesionales
11	CD-52-2022-2953	LAZARO MIGUEL COTES COTES	\$ 49.500.000,00	Servicios profesionales
12	CD-52-2022-3214	FUNDACION CASA CREATIVA POR LAS ARTES Y LA INFANCIA	\$ 926.629.200,00	Servicios profesionales
13	CD-52-2022-3493	CORPORACION LIDERES IMPACTANDO VIDAS CON EXCELENCIA	\$ 5.799.635.370,00	Apoyo a la gestión

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

14	Adicional CD-52-2022-3493	CORPORACION LIDERES IMPACTANDO VIDAS CON EXCELENCIA	\$ 150.000.000,00	Apoyo a la gestión
15	CD-52-2022-3618	CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	\$ 2.600.000.000,00	Apoyo a la gestión
16	CD-52-2022-3677	CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. SIGLA CARNAVAL S.A.S. SOCIEDAD DE ECONOMIA MXTA	\$ 200.000.000,00	Apoyo a la gestión
17	CD-52-2022-3581	FUNDACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES HUMANOS	\$ 800.000.000,00	Apoyo a la gestión
18	CD-52-2022-3678	MONICA ELENA URQUIJO ILLERA	\$ 40.700.000,00	Apoyo a la gestión
19	Contrato de comodato o préstamo de uso	SOCIEDAD BAVARIA & CIA S.C.A	\$ -	comodato
20	CD-52-2022-3621	PUERTA DE ORO S.A.S	\$ -	convenio interadministrativo
21	CD-52-2022-3378	FUNDACIÓN SANTODOMINGO	\$ -	convenio de asociación
22	CD-52-2022-3638	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	\$ -	convenio art. 96 Ley 489
23	SA-020-202	CONSORCIO CEDIMPRO	\$ 993.605.126,00	servicios profesionales
24	CD-52-2022-5509	Funación más por todos	\$ 500.000.000,00	Apoyo a la gestión
25	CD-52-2022-4548	ONE GROUP	\$ 450.000.000,00	Apoyo a la gestión
26	CD-52-2022-4556	LICETH MARTINEZ	\$ 12.000.000,00	Servicios profesionales
27	CD-52-2022-4555	NEHEMIAS AGUSTIN PARODI GALVIS	\$ 12.000.000,00	Servicios profesionales

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

**GRAFICO No.1  
CONTRATACION SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO-SDCP-VIGENCIA  
2022**



Fuente: Estadística de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de la Contratación vigencia 2022  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Para la vigencia 2022 tal como podemos apreciarlo en el Gráfico N.º 1, el monto total de la contratación de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio ascendió a **\$19.187.407.768** (Diecinueve mil ciento ochenta y siete millones cuatrocientos siete mil setecientos sesenta y ocho pesos ML), con un total de **27** contratos, de los cuales **10** corresponden a contratos por Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio por valor de **\$16.791.966.742** (Dieciséis mil setecientos noventa y un millones novecientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos de pesos ML) lo que equivale a un **87.5%** del valor total de la contratación, por su parte los Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, son 13, los cuales su monto asciende a un valor de **\$2.395.440.326** (Dos mil trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos ML) representando un **12.5%** del valor total de la contratación; posteriormente se tiene los siguientes contratos que no lograron ejecutarse como lo son las Ordenes de Prestación de Servicios en CONMODATO, CONVENIO ARTICULO 96 LEY 487, CONVENIO DE ASOCIACION, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

## **PLANEACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. El cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente, así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

El equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa.

## **PUBLICIDAD**

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

El Principio de Publicidad impone el deber de las autoridades administrativas de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones para su divulgación eventual y control en las actuaciones y es así como además del marco legal de la contratación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su Concepto Unificado 003 de enero 15 de 2020 establece el deber de publicidad.

Basado en lo anterior, se pudo evidenciar en la muestra de la contratación ejecutada por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, se cumplió parcialmente con el deber de publicar toda la información oficial de la contratación, por cuanto en algunos de los contratos revisados en la plataforma SECOP II no fue posible acceder a los documentos del contratista (requisitos habilitantes) por estar marcado como confidenciales, así como tampoco se cargaron los informes financieros e informe del supervisor, razón por la cual se establecerá una observación al respecto.

## **EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

De acuerdo con la revisión de los documentos soporte de los contratos evaluados, se evidenció que en la plataforma SECOP II se encuentran cargados cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable.

## **SUPERVISIÓN**

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y, en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

Revisados los contratos en la plataforma SECOP II, se evidenció que se encuentran cargados los informes de ejecución por parte de los contratistas, así como también el visto de bueno de los supervisores para esos informes.

Aun así, el equipo auditor evidenció que en los contratos celebrados con Persona Jurídica y de alta cuantía, no se evidencia informes de ejecución financiera sobre los costos de operación ni se detalla de qué manera se ejecutaron los recursos puestos a disposición al contratista para la ejecución de los contratos, lo que genera un riesgo no solo de incumplimiento sino también de malversación de recursos, razón por la cual se establecerá una observación.

## **GARANTÍAS**

Los contratos estatales deben contar con una garantía, por lo que el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones. Esta norma se complementa con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, según el cual para iniciar la ejecución contrato, se requiere que la entidad apruebe la garantía.

Las garantías están reglamentadas en el Decreto 1082 de 20152, que establece que el contratista puede presentar instrumentos como (i) póliza de seguro, (ii) patrimonio autónomo o (iii) garantía bancaria para garantizar el cumplimiento del contrato y establece los amparos y suficiencias que deben cubrir, así como también establece que las modificaciones contractuales también requieren una modificación en las garantías.

Así las cosas, el contrato estatal como acto jurídico bilateral no puede ser modificado unilateralmente sino por mutuo consentimiento y en este sentido, cualquier modificación contractual implica un nuevo acuerdo de voluntades que requiere una garantía para ser ejecutado, es decir, una ampliación que debe ser aprobada tal como se hizo inicialmente en el contrato.

El equipo auditor evidenció que en el contrato CD-52-2022-3493 en el cual se hizo una adición, se efectuó la correspondiente modificación de las garantías de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

**HALLAZGO No.3**

Condición	Contratación, en desarrollo de la auditoria de cumplimiento, el enfoque de revisar la contratación como actividad para el cumplimiento misional de la auditada, conforme a la normatividad relacionada, con la Gestión Administrativa y Fiscal de los recursos recibidos en sus fuentes y sus gastos correspondientes, se revisó la siguiente muestra de contratación (documento de auditoria Código: GFCF01P-PT04PF HERRAMIENTA DE MUESTREO código GFCF03P-PT04).				
	<b>N°</b>	<b>TIPOLOGIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
	1	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION A LA SDCP	10	\$ 16.791.966.742	87.5
	2	# Contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES a la SDCP.	13	\$ 2.395.440.326	12.5

	TOTAL	27	\$19.187.407.768	100.0
<b>Observaciones:</b>				
<b>No.1</b>				
<p>En los contratos celebrados con personas jurídicas y de alta cuantía (CD-52-2022-3494, CD-52-20223214, CD-52-2022-3493, CD-52-2022-3618, CD-52-2022-5509, CD-52-2022-4548) no se evidenciaron informes de ejecución financiera sobre los costos de operación, así como tampoco se detalla la manera en que el contratista ejecutó los recursos puestos a su disposición, lo cual permite advertir información incompleta sobre la administración del recurso asignado. El ejercicio de supervisión conlleva a un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para ejercer control y vigilancia dirigida al cumplimiento de obligaciones contractuales y adecuado manejo de recursos públicos.</p>				
<b>No. 2:</b>				
<p>Revisado el contrato SA-020-2022, no se evidenciaron en la plataforma SECOP II los informes de avances de obra.</p> <p>De acuerdo con las disposiciones legales y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, SECOP es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con cargo a recursos públicos. El SECOP es el único punto de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales, los entes de control y la ciudadanía en general, el cual garantiza que se cumplan los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual.</p>				
<b>No. 3:</b>				
<p>Revisado los contratos CD-52-2022-2842 y CD-52-2022-2955, el equipo auditor evidenció al revisar la plataforma SECOP II que los documentos habilitantes del contratista se encuentran marcados como confidenciales y no fue posible su verificación y validación, aun cuando la Ley establece la obligatoriedad de publicación de todos los documentos de los contratos.</p>				
Punto 4:				

	<p>Revisado el contrato CD-52-2022-4548, no se evidenciaron en la plataforma SECOP II los informes del Supervisor del contrato.</p> <p>La actividad de supervisión ejercida por la auditada tiene débiles controles, de tal manera que en algunos contratos no se evidencian registros de actividades que muestren la eficiencia y efectividad del objetivo contractual, informes de gestión en el que no incluyeron informe financiero, documentos marcados como confidenciales y que no pueden revisarse o verificarse. El Manual de Contratación del distrito de Barranquilla, además de las obligaciones propias del supervisor, impone la obligatoriedad de que este verifique que en la Plataforma Transaccional de Contratación Pública – Secop, se carguen todos los documentos que hacen parte del contrato, desde aquellos que hacen parte de la Planeación como es el Plan Anual de Adquisiciones, estudio previo, entre otros, como aquellos de ejecución y que demuestran el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluso aquellos que dan fin al contrato estatal, estos asuntos podrían ser subsanados en el periodo de la liquidación contractual, razón por la cual se establece esta observación que redundante en una importante actividad para el mejoramiento continuo del proceso.</p> <p>Riesgo: Falta de control de actividades del supervisor debido a las debilidades en el ejercicio de la actividad de supervisión generando el riesgo de incumplimiento en la vigilancia de la ejecución contractual.</p>
Fuente de criterio	Manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constitución Política de Colombia 209 y 267</li> <li>✓ Ley 80 de 1993</li> <li>✓ Artículo 83, 84 y 85 de la Ley 1474</li> <li>✓ Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.</li> <li>✓ Artículo 3 de la ley 1150 de 2007</li> <li>✓ Ley 1712 de 2014</li> <li>✓ Decreto 4170 de 2011</li> <li>✓ Decreto 1082 de 2015</li> <li>✓ Decreto 5185 de 2013,</li> <li>✓ Concepto Unificado 003 de enero 15 de 2020 – Colombia Compra Eficiente “Deber de publicidad”</li> </ul>
Causa	Debilidades del control de supervisión a los contratos

Efecto	Incumplimiento de disposiciones realizadas en cumplimiento de la ley que orientan el control a la gestión y el recurso asignado para los contratos.
Connotación	<b>ADMINISTRATIVO</b>
Descargos del auditado	<p>Frente a esta observación, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio a través de QUILLA-23-112087 recibido por correo electrónico el día 16 de junio de 2023, manifestó lo siguiente:</p> <p><i>“...Encontramos que las observaciones presentadas en el informe preliminar se ajustan a la realidad evidenciada en dicha reunión. Razón por la cual, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio se compromete a diseñar el plan de mejora necesario que permita corregir las situaciones administrativas que contiene este informe.</i></p> <p><i>No obstante, consideramos de utilidad aclarar que en atención al proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No SA-020-2022, respecto del cual, el ente auditor, presenta como observación “falta de publicación de los informes de avance de obra, con posible violación de los principios de publicidad y transparencia”; nos permitimos informar que no aparecen informes de avance de obra publicados en la plataforma SECOP II, porque a la fecha, el contratista no ha atendido las observaciones presentadas por el equipo supervisor sobre aspectos de tipo técnico y jurídico del respectivo informe, razón por la cual no se pueden evidenciar publicación en esta plataforma.</i></p> <p><i>De conformidad con lo anterior, se solicita de manera respetuosa y comedida al equipo auditor, reconsiderar la inclusión de esta última observación en el respectivo informe final...”</i></p>
Análisis de la respuesta	<p>El auditado manifiesta que, las Observaciones establecidas en el Informe Preliminar se encuentran ajustadas a la realidad evidenciada, pero con respecto al Contrato No. SA-020-2022 no hay informe de avances de obras porque el contratista no ha atendido las observaciones presentadas por el equipo supervisor.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no se acepta lo manifestado por el auditado en lo concerniente al contrato SA-020-2022, por cuanto al supervisor le asiste unas obligaciones legales en el ejercicio de sus funciones y en el caso en que un contratista no atienda alguna de las responsabilidades a su cargo e incurra en acciones dilatorias, el funcionario debe ejecutar las acciones</p>

 <p>CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18
	correspondientes. Así las cosas, el equipo auditor configura las observaciones en Hallazgo para que el auditado establezca las respectivas acciones de mejora.	
Conclusión	<b>HALLAZGO ADMINISTRATIVO</b>	

#### 4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4:

Efectuar evaluación al Control Interno efectuado, gestión de la Calidad, Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG

La entidad desarrolla las mediciones de su gestión a través de los seguimientos del Plan de Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo de la vigencia (2020-2023), lo cual le permita el cumplimiento de las metas programadas. De acuerdo con los tipos de riesgos, que presenta la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio tenemos los siguientes: Incumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, de los procesos, productos y servicios, Falta de seguimiento y evaluación a la satisfacción del cliente, Incumplimiento de las metas y Recibir beneficios económicos para agilizar o priorizar un trámite o servicio.

Para los Servicios Culturales y Patrimoniales, el Riesgo de extralimitación de funciones por concentración de autoridad o exceso de poder en beneficio de partes internas o terceros. Entre los criterios para calificar la probabilidad, se tiene una frecuencia, se ha presentado al menos 1 vez en los últimos 2 años.

Para el Plan de Mitigación, el Coordinador del Área de Desarrollo Artístico implementará en cada una de las convocatorias del portafolio de estímulos un proceso abierto de mérito para la selección de los jurados que evaluarán y calificarán los proyectos participantes de las convocatorias. La Secretaría de Cultura y Patrimonio verificará el cumplimiento de este requisito en cada convocatoria. Los ganadores de los concursos de méritos serán seleccionados por una entidad académica externa.

Los procesos donde se puede materializar el Riesgo son en las actividades culturales, como es el caso de la Gestión Cultural y Patrimonio donde el tipo de riesgo que manifiesta es el de Gestión y el de Corrupción.

Entre las causas de riesgos que se presentan en la secretaría distrital de cultura y patrimonio, tenemos las siguientes:

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia

1. El alcance limitado del Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI sobre el proceso de gestión cultural y patrimonio.
2. Errores de software e interrupción de servicios de producción de información.
3. Sobrecargas de actividades que generan debilidad e incumplimiento a las acciones del proceso de supervisión de convenios y contratos para la entrega de bienes y servicios de terceros.
4. propias. Insuficiente cultura de gestión por procesos.
5. Gestión enfocada en la aprobación vertical de actividades desde el nivel directivo.
6. Tendencia a la actuación según las propias actividades.
7. Comunicación interna insuficiente.
8. Deficiencia en el proceso de evaluación de propuestas de productos y servicios ofrecidos por terceros.

El análisis de estas mediciones permitió al grupo auditor analizar los procedimientos a los cuales está sometida la entidad, estableciendo que los controles ejercidos por esta en el desarrollo de sus funciones se enmarcan en unos niveles o zonas de riesgos, de acuerdo con el Factor de Riesgo de la Probabilidad de que ocurra, es muy alta, baja, baja y media, con una calificación de 5, 2, 2, 3, para un puntaje total de 12 y mientras que el nivel de impacto, si ocurriera el riesgo, el impacto que nos muestra el mapa de riesgo es de moderado, moderado, moderado y moderado, los cuales tienen unos puntajes de 3, 3, 3, 3, para una calificación total de 12 puntos. Mientras el factor de riesgo de probabilidad por consecuencia, presentando una calificación de 15, 6, 6, y 9, para un total, 36 puntos, con una zona de riesgo inherente es alta, moderada, moderada y moderada. Después de Mitigar, está en cero (0), la cual es Baja en la totalidad hasta llegar en los diferentes seguimientos al 100%.

Mientras que, para los controles, el profesional encargado del proceso de mejora comprueba que el líder del proceso realiza una revisión de las actividades, documentación, responsables y mecanismos de control y validación que debe cumplir en la gestión del proceso, donde se establece que el responsable de aplicar el control es el Líder del Proceso, donde el atributo de los controles es preventivo y manual.

#### **4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5:**

Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores (si los hubiere)

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla, para la

*“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”*

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia



Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta solución completa y de fondo sobre la misma; las cuales serán recibidas y atendidas por la Secretaría auditada durante la vigencia 2022, para determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones necesarias a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la entidad y con ella afianzar la confianza del ciudadano en las instituciones públicas.

Durante la vigencia 2022 fueron recibidas por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barranquilla PQRS-D así:

**CUADRO N.º 8  
PQRS-D DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO VIGENCIA  
2022**

PQRS-D	NUMERO	%
PETICIONES	22	76.0
RECLAMOS	1	3.50
DENUNCIAS	1	3.50
QUEJAS	5	17.0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Estadística PQRS-D De La SDCP-Vigencia 2022/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

Como se puede observar en el cuadro anterior, la **SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO** atendió 29 personas durante la vigencia 2022, de las cuales veinte y dos (22) corresponde a derechos de peticiones que corresponde a un 76.0 % del total de PQRS-D, cinco (5) quejas que corresponden a un 17.0 % del total de PQRS-D, finalmente un (1) Reclamo y una (1) Denuncia respectivamente con un 3.5 % del total de PQRS-D y Sugerencias con cero (0) ítems que comprenden el 0 % de las PQRS-D, lo que nos indica que la ciudadanía tiende a ejercer su derecho y a hacer que se cumpla como está establecido en la Constitución de la República. Esta información fue rendida por la entidad.

Se revisó el total de las PQRS-D que fueron atendidas por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

**CUADRO N° 9  
REVISIÓN DE LAS DE LAS PQRSD LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA Y  
PATRIMONIO VIGENCIA 2022**

N°	TIPO	CODIGO	ASUNTO	DÍAS CALENDARIO DE RESPUESTA	DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	PETICION	22246709	DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE INSPECCIÓN A INTERVENCIÓN DE UN BIC, NIVEL 1	17	11	16/12/2022	2/01/2023
2	PETICION	22236776	DERECHO DE PETICIÓN	21	14	1/12/2022	22/12/2022
3	PETICION	22235621	DERECHO DE PETICIÓN SECRETARÍA DE CULTURA	20	13	30/11/2022	20/12/2022
4	PETICION	22223461	solicitud oficina	20	15	15/11/2022	5/12/2022
5	PETICION	22206344	obre el portafolio GERMAN VARGAS CANTILLO	18	12	22/10/2022	9/11/2022
6	PETICION	22194168	Asunto Derecho de petición	13	8	6/10/2022	19/10/2022
7	PETICION	22186723	DERECHO DE PETICION sobre el portafolio GERMAN VARGAS CANTILLO	13	9	27/09/2022	10/10/2022
8	PETICION	22184433	DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE COPIAS	17	13	26/09/2022	13/10/2022
9	PETICION	22184552	Derecho de Petición Secretaría de Cultura	11	9	26/09/2022	7/10/2022
10	PETICION	22177718	Derecho de petición	18	12	16/09/2022	4/10/2022
11	PETICION	22177419	DERECHO DE PETICION	13	8	15/09/2022	27/09/2022
12	PETICION	22176511	DERECHO DE PETICION	19	13	15/09/2022	4/10/2022
13	PETICION	22176509	DERECHO DE PETICION	19	13	15/09/2022	4/10/2022
14	PETICION	22173213	SOLICITUD PAGO DE PREMIO	19	15	11/09/2022	30/09/2022
15	PETICION	22168684	Derecho de Petición	32	16	5/09/2022	27/09/2022

16	PETICION		SEGUNDO DERECHO DE PETICION Divulgación del patrimonio del barrio El Prado	4	4	5/09/2022	9/09/2022
17	PETICION	22168962	Derecho de Petición Secretaria de Cultura	19	13	25/08/2022	13/09/2022
18	PETICION	22157434	DERECHO DE PETICION	7	5	22/08/2022	29/08/2022
19	PETICION	22157402	Derecho de Petición	2	2	21/08/2022	23/08/2022
20	PETICION	22150024	RV Derecho de petición	19	12	11/08/2022	30/08/2022
21	PETICION	22146592	Secretaria de cultura y patrimonio	12	8	6/08/2022	18/08/2022
22	PETICION	22143754	Derecho de Petición	20	13	3/08/2022	23/08/2022
23	DENUNCIA	22172942	Denuncia	3	2	11/09/2022	14/09/2022
24	QUEJA	22168862	Construcción ilegal	7	5	5/09/2022	12/09/2022
25	QUEJA	22158802	No fui admitido QUEJA	14	11	23/08/2022	6/09/2022
26	QUEJA	22158564	Quejas Matricula EDA	13	10	23/08/2022	5/09/2022
27	QUEJA	22151290	QUEJAPETICIÓN EDA	1	1	12/08/2022	12/08/2022
28	QUEJA	22150429	ARTICULACION SECRETARIA DE CULTURA	6	3	11/08/2022	17/08/2022
29	RECLAMO	22247110	RECLAMO	12	8	16/12/2022	28/12/2022

Fuente: Estadística PQRSD De La SDCP-Rendición de Cuentas-Vigencia 2022/ELABORADO POR LA COMISION DE AUDITORIA

Después de revisar la muestra seleccionada se logra evidenciar en las PQRSD que la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio respondió oportunamente y dentro de los términos establecidos, las diferentes Peticiones y Reclamos interpuestas por los ciudadanos que atendieron.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	CÓDIGO: GFCF03P-M18
---	---	---------------------

## 5. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Criterios:

Guía de auditoría territorial (GAT)

Resolución 0378 de 2021, “Por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la contraloría distrital de barranquilla”

- Seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento.
- Observaciones Informes Preliminares.
- Hallazgos Informe Final.

De acuerdo con el resultado de esta auditoría y en aplicación a la Resolución 0378 de junio 29 de 2021 de la Contraloría Distrital de Barranquilla *“por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la CDB”*, el equipo auditor conceptúa que producto del ejercicio del control fiscal ha contribuido a la Efectividad y mejora en los Procesos, Procedimientos en el desarrollo de sus actividades, generando un Beneficio Cualitativo en esta entidad.

---

**“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”**

[www.contraloriabarranquilla.gov.co](http://www.contraloriabarranquilla.gov.co)

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: [contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co)

Barranquilla-Colombia